



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Asamblea Nº 496 – Telefax 434-23178

San José

LICITACIÓN ABREVIADA Nº13 /2021

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA
PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION NUEVO, 0 KM.-**

1º (Objeto). La Intendencia Departamental de San José, llama a licitación Pública entre las firmas interesadas en el suministro de los siguientes vehículos nuevos de fábrica modelo 2020 o superior.

Un (1) Camion doble cabina con volcadora nuevo (0 km) con capacidad de carga \geq 3000 kg con motor diesel \geq 2800 c.c

Deberán estar equipados con:

- Motor diesel \geq 2800 c.c (Gasol 50 - S común)
- Doble Cabina con volcadora
- Doble rueda en la tracción trasera.
- Capacidad de carga \geq 3000 kg
- Capacidad para 5 personas
- Tracción 4x2
- Aire acondicionado

- Dirección Hidráulica
- Airbag conductor
- ABS
- Cinturones de seguridad reglamentarios
- Color blanco de Fabrica
- Radio AM- FM- USB- Bluetooth
- Alzavidrios Eléctricos delanteros
- Extintor de 2 kg
- 2 Balizas triangulares reflectoras
- Llave de rueda
- Auxiliar con la misma medida que las cubiertas del vehículo
- Gato
- Luces reglamentarias
- Bloqueo central a distancia
- Butaca de chófer independientes y regulables.

2º.- **DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**- El presente llamado a licitación se registrá por:

- A) El texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.
- B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- C) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)

3º.- **ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.**-

El presente Pliego de Condiciones Particulares deberá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina. A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94)

4º.- **DETALLE DE CARACTERÍSTICAS.**- Los oferentes detallarán claramente en sus propuestas todas las características de las unidades ofrecidas, mencionando procedencia, marca y modelo, tipo y medidas de las cubiertas, motor (cilindros, potencia y datos técnicos), frenos y transmisión, sistema eléctrico lumínico, juego de herramientas, accesorios, capacidad del

tanque de combustible, fecha y lugar de armado de las unidades, calidad de los materiales empleados y todo otro dato que se estime de interés a efectos de una mejor ilustración, adjuntándose los folletos y catálogos correspondientes.

5º.- **CONDICIONES DE GARANTÍA.**- Se indicará el período de garantía el que no podrá ser inferior a 2 (dos) años o 100.000 (cien mil) kms. de funcionamiento, lo primero que ocurra. Durante el término de la garantía serán de cuenta de la firma adjudicataria la prestación de los servicios (mano de obra) de mantenimiento periódico exigidos por la misma. Los insumos para dichos servicios serán aportados por la Intendencia de acuerdo a las exigencias realizadas por la empresa adjudicataria.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas, consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de garantía se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones. Se computarán a esos efectos los días transcurridos entre la reclamación por escrito o telegrama a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

El adjudicatario deberá contar con un vehículo de cortesía para proporcionar en caso de alguna rotura que no pueda solucionarse en un plazo inferior a tres días. El servicio oficial debe estar instalado en la Ciudad de San José de Mayo y estar disponible de lunes a sábados. El plan de mantenimiento de dichas unidades debe ser efectuado cada diez mil km.

6º.- **REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER**

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y además garantizar personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller, ya sea propio o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 5º.

7º.- **COTIZACIÓN.**-

- El precio será al contado.
- En dólares estadounidenses.
- Para lo a importar por la Intendencia, a valores CIF – Montevideo.

- Para vehículos de fabricación o armado nacional el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, de acuerdo a las normas vigentes, en este caso incluirá IVA entendiéndose que lo incluye si no se aclara, asimismo deberá especificar porcentaje de integración nacional.

El precio comprenderá en todos los casos seguros y flete hasta el lugar de entrega a determinar por la Intendencia dentro de la ciudad de San José.

COMPARACION- a los efectos de la comparación de precios C.I.F. y precios plaza I.V.A. Incluido, se utilizará el siguiente procedimiento: al precio C.I.F. se le adicionará una estimación realizada por el despachante de los gastos de importación a realizar por la Intendencia de San José.

En caso que la modalidad de pago sea por carta de crédito, y si fuera necesario la prórroga, modificaciones, discrepancias, etc. en la misma, los costos adicionales serán de cargo de la empresa beneficiaria

8º- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se tomará en cuenta la preferencia de productos nacionales frente a los extranjeros, así como los fabricados o brindados por las MPYMES (Art. 52 TOCAF- Art. 41 y 46 de la Ley 18.362).

Para acceder al margen de preferencia por bien nacional, de acuerdo al artículo 13 del Decreto 13/09 el certificado de que califica como nacional será de presentación obligatoria solo por quien resulte adjudicatario.

Para acceder al margen de preferencia por tratarse de MP y MES de acuerdo al artículo 2 del Decreto 800/08 deberá acreditar en oportunidad de presentar la oferta la calidad de tal, adjuntando el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME del Ministerio de Industria Energía y Minería, declarar también en su oferta el porcentaje de integración nacional.

9º.- **FORMA DE PAGO.-** La Intendencia realizará el pago en la cuenta bancaria del adjudicatario declarada en RUPE o por Carta de Crédito pagadera contra la entrega de la documentación necesaria para realizar la importación por la totalidad del valor CIF.

10º.- GARANTÍA. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el

artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

11º- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día 4 de marzo de 2021, a la hora **11:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, al fax 434 23178, o al mail licitaciones@sanjose.gub.uy

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 11:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y sin público presente.-

12º.- PLAZO DE ENTREGA.- Los oferentes indicarán en la propuesta el plazo de entrega de la documentación necesaria para efectuar el despacho para el caso de lo a importar por la Intendencia y el plazo de entrega de lo de fabricación y/o armado nacional. Dicho plazo de entrega será máximo de 90 (noventa) días, a contar de la notificación de adjudicación.-

13º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.- Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles.

14º.- CONSULTAS

Cuando los oferentes quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 2 (DOS) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy. (inciso 94)

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia – Departamento de Hacienda: 434-23178.

15º.- **EXIGENCIAS PARA EL PAGO.**- La empresa a la que se adjudique la licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el B.P.S. y D.G.I.

16º.-REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

17º ADJUDICACION. La adjudicación se realizará a la firma que cumpliendo con todos los requisitos previstos en este Pliego de Condiciones presente el menor precio comparación. La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores.

18º.- MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total por cada día de atraso, hasta el 10% del total de lo adjudicado, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

19º -La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

20º. La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas.

21º.- La empresa adjudicataria al momento de la entrega del vehículo deberá proporcionar toda la documentación necesaria a efectos de empadronar y asegurar dichas unidades. Además

según el caso deberá realizar todos los ajustes necesarios del equipo para la aprobación técnica del SUCTA.-